

MIÉRCOLES, 13 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 89

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 5 DE SANTANDER

CVE-2015-6381 *Notificación de resolución en procedimiento de despidos/ceses en general 690/2014.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despido, con el número 0000690/2014 a instancia de don Iñigo Olavarrieta Regueiro frente a Oil Arkel, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha de 14 de abril de 2015, del tenor literal siguiente:

Presentado el anterior escrito y devueltos los autos por el letrado señora Marta Cima Soto, se tiene por formalizado en tiempo y forma recurso de suplicación, del que acuerdo dar traslado a la/s parte/s recurrida/s por un plazo único de cinco días para su impugnación si así le/s conviene, pudiendo alegarse motivos de inadmisibilidad del recurso, así como eventuales rectificaciones de hecho o causas de oposición subsidiarias aunque no hubieran sido estimadas en la sentencia.

Transcurrido el plazo, con o sin escrito, se elevarán los autos a la Sala de lo Social de dicho Tribunal.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Oil Arkel, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 27 de abril del 2015.

La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2015/6381

CVE-2015-6381